



Título: COVID-19 Exceptuar de tasa de visado a obras nuevas, remodelaciones y actualizaciones por protocolos sanitarios

Visto:

La caída de la actividad económica a consecuencia del aislamiento social dispuesto por el Decreto 297/20 del Gobierno Nacional; y

Considerando:

Que la actividad de la construcción es la principal fuente de trabajo de la contra estacionalidad turística, y su reactivación genera actividades en gremios diversos: desde operarios hasta el circuito comercial de corralones, ferreterías, rubros vinculados a servicios como la electricidad, el gas, el paisajismo e infinidad de actividades que redundan en la economía local ;

que es necesario generar fomentos que impacten la reactivación económica, y Villa Gesell debe tener en el mercado no solo una oferta para potenciales inversores, sino para cubrir las necesidades de crecimiento vegetativo de la Ciudad

que este desafío de parar la economía para privilegiar la salud debe prever una salida para la economía local; que depende exclusivamente del turismo;

que desde el Estado se deben privilegiar las actividades que mejoren cualitativamente la oferta turística local, y es la construcción un pilar fundante del soporte al servicio;

que en los últimos años los costos de derechos vinculados a la construcción tuvieron un incremento que dejó a Villa Gesell en notable desventaja, en relación a la región

que la actividad turística requiere de un soporte edilicio que modernice las prestaciones

que muchos edificios de la ciudad sufren el embate de los años y el rigor del clima costero;

Que el nuevo paradigma del Servicio Turístico post pandemia exigirá soportes edilicios acordes a procedimientos a aplicar según protocolos sanitarios;

por ello: El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1: exeptruese por el ejercicio 2020 el 100% de los derechos para el visado de planos para:

- 1) Todas las obras nuevas
- 2) Toda remodelacion de construcciones existentes




Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar


Cambiamos

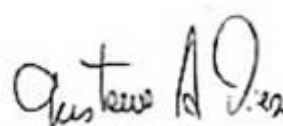
- 3) Fomentesé desde el Estado Local la modernización, ampliación y refaccion de hoteles, hosterías, hospedajes, Aparts, complejo de cabañas restaurantes, cafeterias y todo edificio donde se preste un servicio turístico.
- 4) Promocionesé la presente mediante comunicación formal a los colegios de Arquitectos, Colegio de Técnicos, Agrimensores e Ingenieros.
- 5) de forma.


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DÍEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell